

## ANEXO II

## NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INTRODUCCION A LA INVESTIGACION Y A LA DOCENCIA DESTINADAS A ALUMNOS UNIVERSITARIOS

## 1. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos universitarios y tienen por objeto la preparación de personal cualificado susceptible de integrarse en los Departamentos y Centros e Instituciones de Investigación dependientes de la Universidad de Córdoba.

## 2. Requisitos de las solicitudes.

a) Poseer la nacionalidad española.  
b) Acreditar estar matriculado oficialmente en las asignaturas del penúltimo o último curso de carrera en una Facultad o Escuela Técnica Superior o en el último curso de asignaturas pendientes de cursos anteriores.

## 3. Dotación de las becas.

a) Una asignación mensual de 35.000 ptas.  
b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.  
Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

## 4. Duración de las becas.

La duración de las becas serán de un año para los alumnos matriculados en el último curso y podrá prorrogarse hasta un máximo de doce meses para aquellos matriculados en el penúltimo curso, siempre que el becario mantenga en su expediente una calificación media no inferior a la inicialmente exigida y exista informe favorable del Director del trabajo de iniciación a la investigación.

Las pórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

## 5. Carácter de las becas.

a) La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba.  
b) Las renunciaciones de las becas deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

## 6. Condiciones de disfrute.

a) El disfrute comenzará con la integración del becario en el Departamento o Centro de Investigación y/o en el Grupo de Investigación correspondiente, dentro del plaza que se señala en la Resolución de adjudicación.

b) Para hacerse efectiva la beca será precisa la aceptación del Director del Departamento o Centro de Investigación y/o del Investigador Responsable del Grupo de Investigación en el que se pretenda desarrollar el trabajo y, asimismo, la declaración de disponibilidad de medios del Departamento o Centro para llevar a cabo dicha tarea.

## 7. Solicitudes y documentación.

a) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Córdoba.

b) Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba.

c) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

## 1. Fotocopia del D.N.I.

2. Certificación académica personal de las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, en original o fotocopia debidamente compulsada.

3. Memoria explicativa de la actividad a desarrollar, acompañada de los motivaciones, circunstancias y condiciones de la elaboración del trabajo, que deberá incluir un informe del Director del mismo.

4. Indicación del Departamento o Centro de Investigación y/o del Grupo de Investigación dentro del cual se pretende desarrollar el trabajo.

## 8. Selección y valoración de las solicitudes.

8.1. La selección y valoración de solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación y Cooperación Científica de esta Universidad que tendrá en cuenta los criterios que figuran en el anexo III.

8.2. La Comisión fijará los criterios de calidad y viabilidad del proyecto de investigación presentado, así como la nota mínima del solicitante, tipificada por centro de procedencia, que se utilizará en la evaluación de las solicitudes.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión son inapelables.

## 9. Obligaciones de los becarios.

Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la Investigación.

b) Enviar al Vicerrectorado de Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el visto bueno del Director del Departamento y/o del Responsable del Grupo de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

## 10. Plazo de solicitudes.

30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

## ANEXO III

## CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE UTILIZARAN PARA LA ADJUDICACION DE LAS BECAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Expediente académico y Currículum Vitae del solicitante.

Interés del Proyecto de Investigación propuesto.

Currículum Vitae del Grupo de Investigación, en los últimos años.

Vinculación previa del candidato al Grupo de Investigación.

Ausencia de becarios de convocatorias públicas adscritas al Grupo de Investigación.

Córdoba, 27 de noviembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Mayano.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.*

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 19 de octubre de 1992 (BOE de 16 de noviembre de esta Universidad).

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, respectivamente.

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 16 de diciembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

## ANEXO

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

Nº Ord. 1.

Denominación: Jefe Servicio Auditoría y Control Interno.

Nombre y Apellidos: Luis Barrio Tato.

Nº Registro Personal: 3117927402A0506.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se rectifican los plazos fijados en la de 10 de diciembre de 1992, por la que se anuncia concurso público, para la contratación de las obras de ampliación de edificio en Paseo de la Consejería de Cultura. (BOJA núm. 132, de 22.12.92) (PD. 283/93).

No existiendo concordancia entre las fechas contenidas en los textos de los anuncios remitidos para su publicación al BOE y BOJA, se hace necesario la rectificación de los plazos en los siguientes términos:

Solicitud de envío de documentación, pasa a ser 8 de febrero de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones, pasa a ser 15 de febrero de 1993.

Examen de la documentación, pasa a ser 17 de febrero de 1993.

Apertura de proposiciones, pasa a ser 22 de febrero de 1993.

Sevilla, 11 de enero de 1993.- El Director General, P.D. (orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de obras de 28 de julio de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

La Carolina. Reparaciones Generales en el I.B. «Martín Halaja» a Construcciones Emilio Sánchez, S.A., en la cantidad de 24.990.000.

Jaén, 28 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de obras de 2 de noviembre de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Valdepeñas. Obras complementarias en la Residencia Escolar «Los Jilgueros» a Aurelio Sánchez Carrillo, en la cantidad de 11.940.000.

Jaén, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de obras de 27 de noviembre de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

El Fontanar de Pazo Alcón. Reparaciones Generales en E.U. «El Fontanar» a Construcciones Molina y Villar, S.L. en la cantidad de 8.590.000.

Jaén, 27 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de obras de 28 de noviembre de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Alcaudete. Arreglo de aseos y valla en el C.P. «Virgen del Carmen» a Bibian Moreno Messia, en la cantidad de 5.594.000.

Jaén, 28 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de obras de 3 de diciembre de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan: